

MENDOZA, 5 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12332/2019, caratulado: "Secretaría de Investigación y Posgrado - FAD S/Solicitud de presupuesto destinado al Área de Investigación - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 31/97-C.S. destina fondos del presupuesto para el Área de Investigación.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado informa que dispone de un crédito correspondiente al presupuesto 2018, cuyos fondos se destinarán a subsidiar proyectos de investigación noveles y becas de iniciación a la investigación.

Que la Dirección General Económico-Financiera informa, a fs. 3, que el Consejo Superior aprobó la asignación de los créditos disponibles para atender la Función 5 - Ciencia y Técnica del Programa 37 - Desarrollo de las Artes y el Diseño / Subprograma 05 - Investigación y Desarrollo para los ejercicios financieros 2018 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$167.475,00). Y al mismo tiempo comunica que la información contenida en el Sistema de Información Universitaria SIU-PILAGÁ se encuentra disponible para atender gastos durante el ejercicio económico corriente por el monto mencionado en la red presupuestaria.

Que para dar inicio a los proyectos internos de investigación y de las becas de iniciación a la investigación para estudiantes avanzados/as de la Facultad de Artes y Diseño, están siendo ejecutados los fondos 2016 y 2017, según lo acordado por las resoluciones 96/19 y 117/19 C. D., y como se observa en la nómina de directores y montos otorgados, incorporada en el expediente mencionado en el visto de la presente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019,

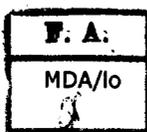
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Señor Rector disponga la efectiva acreditación, a través de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo, de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$167.475,00), correspondiente al presupuesto 2018, que será destinada a subsidiar proyectos de investigación noveles y becas de iniciación a la investigación, de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 31/97-C.S.

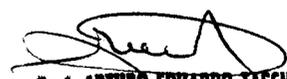
ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente red presupuestaria:
R.1607.010.001.000.16.37.05.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 157




Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO